

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

48908 MANRESA

Edicto

Marta Boneta Ribera, la Letrada de la Administración de Justicia del Sección Civil. Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Manresa al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 671/2017 Sección: 1

NIG: 0811342120178120956

Fecha del auto de declaración. 3 de mayo de 2018 del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Manresa, habiéndose acumulado al presente procedimiento por auto de fecha 29 de julio de 2019 del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Manresa.

Clase de concurso. CONSECUTIVO VOLUNTARIO/ABREVIADO.

Entidad concursada. Mohammed Lakhba, con NIE X03839261D.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Jorge Mayol Castañón.

Dirección postal: Avenida Francesc Macià, 3, pral 1º. 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: jmayol@bcnabogados.es

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Arbonés 29 - 39 de Manresa.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina Judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Manresa, 2 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Marta Boneta Ribera.

ID: A200065351-1